

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 5

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 1	
Hora: 9:30 AM	Fecha: febrero 27 de 2026
Lugar:	Regional Bogotá
Dependencia que Convoca:	GITP - Regional Bogotá
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo:	Realizar primer Comité Técnico Operativo del Contrato de Aporte No. 11018472026 , suscrito entre el ICBF y el Proveedor de alimentos Baluarte Nacional Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán que operará en la modalidad familiar y comunitaria, con el servicio EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - EIH y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> Saludo y Bienvenida. Identificación del contrato. Identificación de proveedor Lectura y revisión detallada del contrato Socializar Manual Técnico de la modalidad y Guías operativas de los respectivos servicios, formatos, rutas de acceso para consulta de estos en la Página Web de ICBF. Socialización Cronograma de entrega de alimentos. Gestión de espacios físicos por parte del Proveedor/contratista y dotación. Selección de proveedores de alimentos Descripción Financiera del contrato Presentación del presupuesto de operación de los servicios contratados Descripción proceso de legalización de cuentas y concertación cronograma para la presentación y Legalización de cuentas. Socializar y validar los entregables para el primer desembolso de acuerdo con el clausulado del contrato de aportes. Autorización, notificaciones, remisión de información y solicitudes Presentación de minuta patrón, ciclos de menú y análisis nutricional Cronograma de supervisión Varios Conclusiones 	
Desarrollo: <ol style="list-style-type: none"> Saludo y Bienvenida: Se da inicio al Comité Técnico Operativo verificando la asistencia por parte de ICBF: Karen Mainory Martínez Roa Coordinadora Grupo interno de trabajo de Prevención, Diana Marcela Rojas Guzman Supervisora del contrato, Oscar Carrillo Parrado apoyo a la supervisión financiera, Jessica Cortés apoyo a la supervisión jurídica, Zharais García Rodríguez Apoyo a la supervisión técnica, Mariana Caicedo Zarate Profesional Especializado Nutricionista GITP, Tobias Esgardo Gonzales Machenco Coordinador Centro zonal Bosa, Luz Dary Meza Coordinadora Centro Zonal Usme y por parte del proveedor de alimentos Señor Víctor Manuel Zambrano delegado autorizado del Representante Legal y Sra. Rosa Guerra Secretaria. 	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 5

2. Identificación contrato.

- **No. De Contrato:** 11018472026
- **Entidad Administradora de Servicio:** Baluarte Nacional Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán
- **NIT:** 9016567019
- **Fecha de Suscripción:** 10/02/2026
- **Fecha de Inicio:** 16/02/2026
- **Fecha de finalización:** 31/08/2026
- **Fecha de inicio de la operación:** 26/02/2026
- **Objeto del Contrato:** Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF Zona 416
- **Modalidad:** Contratación Directa, con fundamento en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995. Sin perjuicio de lo anterior, resulta relevante resaltar que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, esta contratación directa está precedida por la realización de un proceso administrativo que puede corresponder a invitación cerrada, o competitiva de régimen especial (invitación pública).
- **Servicios:** Suministro de Alimentos.

3. Identificación de UDS: Se realiza verificación de las UDS que serán atendidas en el marco del contrato de aportes:

Nº.	SERVICIO DE ATENCIÓN	NOMBRE UDS	CUPOS CONTRATADOS PARA LA UDS	DIRECCIÓN Y BARRIO EN DÓNDE FUNCIONARÁ LA UDS	NOMBRE Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA UDS
1	CDI	NARANJOS	300	KR 80 I 72 12 SUR	JESSICA JULIET RIVAS GÓMEZ
2	CDI	LIBERTAD	75	CL 57 C SUR 89 A 53	SONIA PATRICIA SANCHEZ RAMIREZ
3	EIH	DIMF EDUCANDO CON AMOR	317	KR 81 BIS # 66 B 19 SUR	YAMILE TORRES MARTINEZ
4	EIH	SEMBRANDO CON AMOR T1	250	LAURELES 2 KR 80 N 73A -07 SUR - LAURELES 3 KR 80 Q 75 -45 SUR	ANDREA CAMACHO BECERRA
5	EIH	SEMBRANDO CON AMOR T2	350	CLL 70 SUR 86 J -89 - CLL 69 A SUR 87 Q -11 - KR 88 J 78 -20 - CLL85 SUR 92-85	LIZETH FERNANDA PEDREROS MORENO
6	EIH	CRECIENDO CON AMOR	200	CL 69 SUR 89 A 60	NURY ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ
7	EIH	CONSTRUYENDO SUEÑOS 1	350	KR 84 # 61 Sur -10	SANDRA MILENA ALBA MONTAÑO
8	EIH	DIMF PORVENIR	300	KR 99 A 55 - 04	ANGELA TERESA SOTO RODRIGUEZ
9	EIH	DIMF CRECIENDO JUNTOS	299	CL 56 A SUR # 72 A - 65	LUZ MYRIAM MARTINEZ MENDOZA

4. Lectura y revisión detallada del contrato: Se realiza lectura de cada una de las cláusulas contractuales del contrato de aporte a ejecutar.

EL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones / actividades:

A. ESPECÍFICAS: 1. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros). Al respecto se deberá realizar una relación de los espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual, documento que deberá ser presentado al supervisor del contrato en el marco del primer comité técnico operativo. 2. Coordinar con la EAS o PDS y el supervisor del contrato los medios de transporte, distribución, rutas y las frecuencias de abastecimiento (cronograma de entregas), según las particularidades territoriales, las cuales deberán ser aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo. 3. Coordinar con la EAS o PDS y el supervisor del contrato los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 5

tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recepcionarán la entrega respectiva, las cuales deberán ser aprobadas en el marco del primer comité técnico operativo. **4.** Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular. **5.** Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo que este determine y, en todo caso, a más tardar dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución, el Plan de Saneamiento Básico –PSB– (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura –BPM, con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos aplicables según la modalidad o servicio, conforme a la normatividad vigente y a la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF. **6.** Recibir y acatar el listado de mercado entregado por la EAS o PDS, elaborado a partir de la construcción conjunta en los espacios de diálogos comunitarios o de los lineamientos definidos por el ICBF. Cualquier modificación deberá sujetarse a lo previsto en la lista de intercambio de alimentos aprobada por la supervisión del contrato de conformidad con lo establecido en la Guía de Impulso a la Soberanía Alimentaria. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión del contrato con mínimo 48 horas de antelación. **7.** Acopiar los alimentos requeridos, de acuerdo con las necesidades propias de la modalidad o servicio, garantizando su disponibilidad y entrega en los puntos acordados. **8.** Efectuar la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y demás disposiciones aplicables. **9.** Privilegiar la compra a productores de la agricultura campesina, familiar, étnica, comunitaria, o de sus organizaciones de economía popular. **10.** Certificar mensualmente el cumplimiento de al menos el treinta por ciento (30%) en compras locales (compra a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas).” calculando sobre el valor total del desembolso correspondiente a cada periodo de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad. **11.** Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **12.** Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar. **13.** Garantizar que los materiales del empaque permitan mantener el buen estado de los alimentos e incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP). **14.** Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado. **15.** Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración. **16.** Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos a entregar. **17.** Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros. **18.** Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte. **19.** Efectuar la entrega de los alimentos en los puntos previamente concertados con la EAS o PDS y con el supervisor del contrato, en las cantidades definidas en la lista de mercado y con la frecuencia establecida, garantizando oportunidad, suficiencia y condiciones adecuadas de conservación durante el proceso de entrega. **20.** Atender de manera inmediata y oportuna los requerimientos y solicitudes que se generen frente a posibles casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA, informadas por las Unidades de Servicio y/o el ICBF, adoptando las medidas necesarias para mitigar riesgos y garantizar la calidad de los alimentos. **21.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 5

Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o situación de emergencia que pueda afectar, retrasar o impedir la entrega de los alimentos, indicando las medidas adoptadas o propuestas para solventar la situación y garantizar la continuidad en la prestación del servicio. **22.** Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para el desarrollo del objeto contractual (cuando aplique) preferiblemente por transferencia bancaria. **23.** Cuando aplique, la organización debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la organización deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, conforme a las líneas de contrapartida ofrecida inicialmente, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. **24.** Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La organización se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la organización presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **25.** Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. **26.** Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados. **27.** Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: Inicio tardío de la prestación del servicio, Raciones no entregadas. **28.** Reintegrar, en el caso que se generen, los rendimientos financieros por parte de los recursos del ICBF y como quiera que se trata de recursos del Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con la instrucción que para el efecto imparta la Dirección Financiera. **29.** Contar con personal idóneo, suficiente para la prestación del servicio y mantener dicho personal capacitado en manipulación de alimentos, normatividad vigente y protocolos de atención. El contratista deberá informar a la respectiva regional la relación del personal con el que contratará para la ejecución del objeto contractual. **30.** Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los beneficiarios de la modalidad o formas de atención, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo. **31.** Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, el contratista no podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF. **32.** Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo de las entregas, para que de manera conjunta se validen.

PARÁGRAFO PRIMERO. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando los productos provengan de su propia producción, la organización deberá presentar certificación suscrita por su representante legal.

PARÁGRAFO TERCERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la organización deberá apertura una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 5

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.

PARÁGRAFO QUINTO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.

PARÁGRAFO SEXTO. La organización deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019”

- 5. Socialización del Manual técnico de la modalidad y guía operativa del respectivo servicio, formatos, rutas de acceso a consulta de estos en la página Web del ICBF:** se socializa de manera resumida el Manual técnico operativo de las modalidades, así como también las guías operativas que orientan la operación del servicio:

G38.PP Guía Orientadora para la estrategia del abastecimiento alimentario V1
G36.PP Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.
A1.MT1.PP anexo técnico suministro de alimentos en modalidades de educación inicial del ICBF V1
F1.MO13.PP Formato entrega de complementos alimentarios de primera infancia V3
F29.MO12.PP Formato entrega de refrigerios servicios primera infancia V1
F3.MT1.PP Formato para la Solicitud y Entrega de Alimentos v1
F9.MO12.PP Formato listado de proveedores de alimentos ICBF V4
F10.MT2.PP Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia v1
F3.MT1.PP Formato para la solicitud y entrega de alimentos v1 0
GO1.MT2.PP Guía Operativa del Servicio Educación Inicial en el Hogar v2
GO4.MT1.PP Guía Operativa del Servicio Centro de Desarrollo Infantil - CDI v2
A2.G36.PP Anexo Minuta Patrón Ración Preparada Tres Tiempos de Alimentación v1
A1.G35.PP Anexo Minuta Patrón Ración Lista Para Consumo y Ración para Preparar v1
Identificación paquete alimentario modalidades de atención a la primera infancia v1

6. Socialización del cronograma de entrega de alimentos

Cronograma de entrega de RPP Febrero: se realizará entrega masiva el 28 de febrero de 2026 en la localidad de Bosa para con el servicio Educación Inicial en el Hogar

Para con el Servicio Centro de Desarrollo Infantil de la Localidad de Bosa (CDI Naranjos y CDI Libertad) La entrega de alimentos se realizará el lunes 2 de marzo de 2026 a primera hora.

Para con la Entrega de RLC, se postergó el suministro para desde el 9 de marzo de 2026, teniendo en cuenta la logística pendiente de los espacios de atención del servicio Educación Inicial en el Hogar.

En cuanto a los CDI cada UDS reportará de forma directa al proveedor de alimentos con copia a la supervisión y al centro zonal de la jurisdicción de la UDS, a través de correo electrónico el Formato de Solicitud de alimentos los martes de cada semana y el proveedor garantizara la entrega de los alimentos de este servicio el viernes de la semana inmediatamente anterior a la programación del ciclo de Menús correspondiente.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 5

Nota 1: Para los servicios CDI y EIH aplica la implementación de intercambios de alimentos, siempre y cuando estos sean reportados y validados por la supervisión.

Nota 2: El ICBF reporta desde el Grupo Interno de Trabajo de prevención (GITP) la cantidad de RLC a abastecer los días Jueves de cada semana previo al ciclo programado de la semana siguiente. El proveedor entregará las RLC a cada UDS, garantizando el suministro para la atención bajo las condiciones de inocuidad requeridas que garanticen la calidad y cumplimiento de la Minuta Patron

Nota 3. El ICBF reportará desde el GITP la cantidad de RPP que se requiere para el mes la tercera semana de cada mes la cual servirá de abastecimiento la última semana de cada mes en cada UDS según las dinámicas de atención, que serán notificadas al proveedor con copia a cada centro zonal para la preparación de la gestión logística requerida.

7. Gestión de espacios físicos y dotación:

Se revisa el documento adecuación y generación de espacio como punto de acopio USME ubicado en la dirección Kra 5 N.º 97 A 40 sur barrio Serranías, relaciona registro fotográfico. Se revisa el concepto sanitario emitido por la secretaria de Salud, el cual se emite para la Asociación Baluarte, sede serranías, con una valoración de 94% FAVORABLE.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 5

8. Selección de proveedores de alimentos

El proveedor de Alimentos/Contratista anexa el F9.MO12.PP Formato listado de Proveedores de alimentos ICBF 22/04/2020 Versión 4 Diligenciado.

A continuación, se presenta el listado de proveedores asociados:

NOMBRE DE PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL	NIT PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN O UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO DEL ESTABLECIMIENTO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	PRODUCTOS ELABORADOS O SUMINISTRADOS (Nombre del producto)	CONCEPTO O SANITARIO EMITIDO EN ÚLTIMA VISITA	FECHA ÚLTIMA VISITA PARA CONCEPTO O SANITARIO	ENTIDAD QUE EMITE CONCEPTO SANITARIO
Asociación de productores agropecuarios de Gutierrez ASOCHUNTIVA	900691730-7	HELBERT FORERO GARCIA	asochuntiva@gmail.com	GUTIERREZ CUNDINAMARCA	313 2524713	DEPÓSITO DE ALIMENTOS	Papa común, zanahoria, banano, tomate, cebolla cabezona, huevo de gallina.	Favorable con requerimientos 87%	14/05/2026	SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Asociación departamental de pequeños productores agropecuarios del Meta CAMPOMETA	900959669-8	LUZ MERY AVILA ALAPE	luzmeryavila@gmail.com	VDA EL PROGRESO TROCHA 30 FCA BUENA VISTA	312 4213864	DEPÓSITO DE ALIMENTOS	Arroz blanco, lenteja, avena en hojuelas, harina de maíz, leche entera en polvo, queso doble crema,	Favorable con requerimientos 77%	22/01/2026	SUBRED SUR

Teniendo en cuenta que los dos proveedores presentados por el contratista tienen concepto favorable con requerimiento, se solicita a Asociación postular proveedores que cumplan con la normatividad sanitaria vigente.

Se indica que para las entregas de alimentos RLC y RPP, sólo se permitirán los proveedores que cumplan con la normatividad sanitaria presentando a la supervisión a más tardar el 2 de marzo de 2026. Se resalta a su vez la importancia de generar compras locales como parte de los objetivos del ICBF, esto implica que al cambiar los proveedores debe garantizar que cumplan con lo dispuesto en el contrato.

Se seleccionó el vehículo que dará cumplimiento al transporte de alimentos: Para llevar a cabo la distribución, se presenta el vehículo (Furgón ETT 365), el cual cuenta con los requerimientos técnicos y concepto Favorables este concepto fue emitido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, exigido para garantizar el adecuado transporte de los alimentos.

El vehículo cumple:

- Furgones equipados con sistemas de refrigeración, destinados al traslado de productos que requieren conservación en frío.
- Vehículo apropiado para movilizar raciones secas, asegurando condiciones de limpieza y protección durante el trayecto.
- Personal de conducción capacitado, siguiendo protocolos de manipulación de alimentos y normas de bioseguridad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 5

9. Descripción Financiera del contrato:

A efectos de estimar el valor destinado para la presente contratación, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado y/o de precios, a través del cual se definió que corresponde a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE \$3.622.612.668,00 valor que incluye toda clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El valor del contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera:

El ICBF aporta en efectivo la suma de **\$3.551.581.047**

EL CONTRATISTA, aporta en especie la suma de **\$71.031.621** que se ejecutará acorde con lo establecido en el compromiso de aporte en contrapartida.

- Compras locales: Lineamientos de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 009 de 2024**

La Ley 2046 de 2020 tiene por objeto establecer las condiciones e instrumentos para el abastecimiento alimentario de programas públicos, de manera que se promueva la participación de pequeños productores locales pertenecientes a la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC). La ley exige que las entidades públicas que compren alimentos con recursos estatales destinen como mínimo el 30 % de su presupuesto de compras de alimentos a productos de pequeños productores locales; para ello deben delimitar la zona geográfica en la que se realizarán las compras considerando la conectividad, los circuitos cortos de comercialización y la presencia de productores, y garantizar que los menús incluyen alimentos locales teniendo en cuenta los hábitos culturales sin sacrificar la calidad nutricional e inocuidad.

Para el caso de compras locales, el supervisor del contrato deberá verificar que el contratista haya comprado el, o los productos directamente a los pequeños productores o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o a sus organizaciones, de conformidad con los listados registrados y validados por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, y la demás normativa que los adicione, modifique o sustituya. Así mismo verificará que se haya realizado el pago contra entrega del producto a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones por parte del contratista.

Proveedores para la compra de alimentos y para compras locales que estén inscritos en la secretaría de desarrollo económico:

Secretaria Desarrollo Económico

<https://desarrolloeconomico.gov.co/compras-publicas-de-alimentos/>

Link Listado de plantas de beneficio animal autorizadas por INVIMA a febrero de 2025

<https://www.invima.gov.co/biblioteca/plantas-beneficio-animal-autorizadas-invima-2025>

- Cuenta maestra:** Se solicita a la asociación remitir a la supervisión la certificación de creación de cuenta maestra creada para este contrato.
- El Valor del aporte efectuado por el ICBF en los contratos será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	Una vez aprobados los entregables	Ver parágrafos aplicables a cada modalidad/servicio
2	Bimestral una vez aprobados los entregables	Ver parágrafos aplicables a cada modalidad/servicio

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la organización contratista, o quien se encuentre debidamente facultado:

- **Para el primer desembolso:** Presentación de los siguientes documentos: *i)* Cronograma con la programación de entregas avalado por la supervisión del contrato. *ii)* Acta Primer Comité Técnico Operativo, *iii)* Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual, *iv)* Presupuesto aprobado, debidamente desagregado en el cual se identifique de manera clara y detallada el valor unitario de la ración por grupo etario, así como las atenciones a realizar, de conformidad con el cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato y el costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento *v)* Modificaciones del Cronograma de entregas y/o del presupuesto aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. *vi)* Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. *vii)* Documento de acuerdo de principios y prácticas agropecuarias para la producción, comercialización y transporte de alimentos.
- **Para el segundo desembolso:** *i)* Formato para la solicitud y entrega de alimentos de acuerdo con el cronograma y presupuesto aprobado. *ii)* Modificaciones del Cronograma de entregas y/o del presupuesto aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. *iii)* Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. *iv)* Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, el cual debe ser coherente con el presupuesto aprobado. *v)* Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. *vi)* Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso.
- **Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, etc...):** *i)* Formato para la solicitud y entrega de alimentos de acuerdo con el cronograma y presupuesto aprobado. *ii)* Modificaciones del Cronograma de entregas y/o del presupuesto aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. *iii)* Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. *iv)* Informe de la ejecución financiera del desembolso previo, el cual debe ser coherente con el presupuesto aprobado. *v)* Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior, *vi)* Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso.

2.2.2. Costos Variables											
ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO NIÑOS/AS Y PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		\$13.349	\$13.789.517	\$27.579.034	\$27.579.034	\$27.579.034	\$27.579.034	\$27.579.034	\$179.263.721
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		\$184.577	\$381.336.082	\$381.336.082	\$381.336.082	\$381.336.082	\$381.336.082	\$381.336.082	\$2.669.352.574
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR									\$0
DOTACION	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR									\$0
SUBTOTAL					\$395.125.599	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$2.848.616.295
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					\$395.125.599	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$2.848.616.295
AHORROS POR PERIODO											\$0
INEJECUCIONES POR PERIODO											\$0
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO					\$395.125.599	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$408.915.116	\$2.848.616.295
OBSERVACIONES											

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

\$27.579.034	\$27.579.034	\$179.263.721
\$381.336.082	\$381.336.082	\$2.669.352.574
		\$0
		\$0
\$408.915.116	\$408.915.116	\$2.848.616.295
\$408.915.116	\$408.915.116	\$2.848.616.295
		\$0
		\$0
\$408.915.116	\$408.915.116	\$2.848.616.295
		\$0
		\$308.764.442

La Asociación realiza la presentación del presupuesto ajustado de acuerdo con el memorando No: 202616000000005493, Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA del 23 de enero de 2026 ; de acuerdo con ello, el operador presenta el presupuesto conforme al incremento del IPC 5,1%.

Se le indica al Operador que debe ajustar el presupuesto con el valor inicial del contrato y validar el total de cupos relacionados en el presupuesto compartido por Baluarte.

Valor RPP mensual: \$184.577.

Valor RLC semanal/ mensual: \$13.349.

Valor RP niño/Ración/día \$7.701*

* Costo sujeto a modificación en vigencia 2026

Una vez verificado el presupuesto por el equipo de la supervisión, se indica que NO SE APRUEBA por que se identifica diferencia entre el presupuesto y el valor del contrato. Así mismo, el formato utilizado y compartido por el operador no corresponde a la última versión publicada por el ICBF.

- **Contrapartida:** El proveedor presenta la propuesta del plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados:

INFORME FINANCIERO 6. CONTRAPARTIDA											
DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O COFINANCIACIÓN PROPUESTA											
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	CONCEPTO DEL RECURSO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA
VINCULACION TH	PERFIL GESTOR DE ALIMENTOS	\$21.125.377	CONTRAPARTIDA	\$1.625.029	\$3.250.058	\$3.250.058	\$3.250.058	\$3.250.058	\$3.250.058	\$3.250.058	\$21.125.377
LINEA DE INVERSION	ENCUENTROS DE SABERES	\$35.000.000	CONTRAPARTIDA	\$0		\$7.500.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$7.500.000		\$35.000.000
LINEA DE INVERSION	ADQUISICION DE BIENES	\$7.022.238	CONTRAPARTIDA	\$0	\$0	\$0	\$3.522.238	\$3.500.000	\$0	\$0	\$7.022.238
			\$0	\$0							\$0
TOTAL APORTE		\$63.147.615		\$1.625.029	\$3.250.058	\$10.750.058	\$16.772.296	\$16.750.058	\$10.750.058	\$3.250.058	\$63.147.615

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 11 de 5

La ejecución de la contrapartida debe ser modificada teniendo en cuenta que en el mes de febrero no hubo atención a unidades por lo que se ejecutará en la línea de adquisición de bienes y servicios.

Una vez verificado el presupuesto presentado por el operador, NO SE APRUEBA el presupuesto por que se identifica diferencia entre el presupuesto y el valor del contrato. Así mismo, el formato utilizado y compartido por el operador no corresponde a la última versión publicada por el ICBF.

11. Descripción proceso legalización de cuentas y concertación de cronograma para la presentación y legalización de cuentas

Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Presentar a la Supervisión en las fechas establecidas el informe financiero correspondiente al mes vencido solicitado, en los formatos establecidos por el ICBF, así como los soportes y demás documentos que hacen parte de la legalización.

CRONOGRAMA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS

MES	FECHA	OBSERVACIONES
Febrero	10 al 16 de marzo de 2026	Fecha máxima a 19 de cada mes, sujeto a cronograma de financiero, de acuerdo con actividades dadas por la Supervisión
Marzo	10 al 16 de abril de 2026	Fecha máxima a 19 de cada mes, sujeto a cronograma de financiero, de acuerdo con actividades dadas por la Supervisión
Abril	10 al 16 de mayo de 2026	Fecha máxima a 19 de cada mes, sujeto a cronograma de financiero, de acuerdo con actividades dadas por la Supervisión
Mayo	10 al 16 de junio de 2026	Fecha máxima a 19 de cada mes, sujeto a cronograma de financiero, de acuerdo con actividades dadas por la Supervisión
Junio	10 al 16 de julio de 2026	Fecha máxima a 19 de cada mes, sujeto a cronograma de financiero, de acuerdo con actividades dadas por la Supervisión
Julio	10 al 16 de agosto de 2026	Fecha máxima a 19 de cada mes, sujeto a cronograma de financiero, de acuerdo con actividades dadas por la Supervisión
Agosto	10 al 16 de septiembre de 2026	Fecha máxima a 19 de cada mes, sujeto a cronograma de financiero, de acuerdo con actividades dadas por la Supervisión

12. Socializar y validar los entregables para el primer desembolso de acuerdo con el clausulado del contrato de aporte

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la organización contratista, o quien se encuentre debidamente facultado:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 12 de 5

- Para el primer desembolso: Presentación de los siguientes documentos: i) Cronograma con la programación de entregas avalado por la supervisión del contrato. ii) Acta Primer Comité Técnico Operativo, iii) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual, iv) Presupuesto aprobado, debidamente desagregado en el cual se identifique de manera clara y detallada el valor unitario de la ración por grupo etario, así como las atenciones a realizar, de conformidad con el cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato y el costeo realizado por la Dirección de Abastecimiento v) Modificaciones del Cronograma de entregas y/o del presupuesto aprobado por la supervisión de contrato cuando aplique. vi) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. vii) Documento de acuerdo de principios y prácticas agropecuarias para la producción, comercialización y transporte de alimentos.

13. Autorización, notificaciones, remisión de información y solicitudes

El proveedor/Contratista notifica al supervisor del contrato el medio autorizado para la remisión de notificaciones, solicitudes, requerimientos, citaciones entre otras. El Proveedor/Contratista autoriza que se realice mediante el correo electrónico: baluartejuanajulia@gmail.com

- 14. Presentación de minuta patrón, ciclos de menú y análisis nutricional:** ICBF Regional Bogotá respecto al servicio Educación inicial en el Hogar con la RPP del mes de febrero y según la disponibilidad de alimentos presentes para el mes, se concertó la siguiente distribución de alientos según Grupo de Atención en la A1.G35.PP Anexo Minuta Patrón Ración Lista Para Consumo y Ración para Preparar v1:

MINUTA PROPUESTA GESTANTE LACTANTE

PRODUCTO	CANT.	lb	492
ARROZ BLANCO	3000 GR	6	2.952
AVENA EN HOJUELAS	500 GR	1	492
HARINA DE MAIZ	2000 GR	4	1.968
PAPA COMÚN	1000 GR	2	984
BANANO	1000 GR	2	984
TOMATE	500 GR	1	492
ZANAHORIA	500 GR	1	492
LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO X 900 GR	1800 GR	2	984
LECHE EN POLVO ENTERA (1 BOLSA 200 GR)	200 GR	1	492
HUEVO DE GALLINA (1 CUBETA DE 30 UNDS)	1650 GR	1	492
LENTEJA	2000 GR	4	1.968
FRIJOL	1000 GR	2	984
ACEITE DE GIRASOL O MAIZ O SOYA X 1000 ML	1 LITRO	1	492
PANELA	500 GR	1	492

MINUTA PROPUESTA 6 A 11 MESES

PRODUCTO	CANT.	lb	245
ARROZ BLANCO	1000 GR	2	490
AVENA EN HOJUELAS	500 GR	1	245
PAPA COMÚN	1000 GR	2	490
BANANO	1000 GR	2	490
TOMATE	500 GR	1	245
ZANAHORIA	500 GR	1	245
CEBOLLA CABEZONA	500 GR	1	245
HUEVO DE GALLINA (1 CUBETA DE 30 UNDS)	1650 GR	1	245
LENTEJA	500 GR	1	245
ACEITE DE GIRASOL O MAIZ O SOYA X 500 ML	500 ML	1	245

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 13 de 5

MINUTA PROPUESTA 1 A 3 AÑOS

PRODUCTO	CANT.	lb	518
ARROZ BLANCO	1500 GR	3	1.554
HARINA DE MAIZ	500 GR	1	518
PAPA COMÚN	1000 GR	2	1.036
BANANO	1000 GR	2	1.036
TOMATE	500 GR	1	518
ZANAHORIA	500 GR	1	518
CEBOLLA CABEZONA	500 GR	1	518
LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO (BOLSAS *380)	380 GR	1	518
LECHE EN POLVO ENTERA (1 BOLSA 200 GR)	200 GR	1	518
HUEVO DE GALLINA (1 CUBETA DE 30 UNDS)	1650 GR	1	518
LENTEJA	500 GR	1	518
FRIJOL	500 GR	1	518
ACEITE DE GIRASOL O MAIZ O SOYA X 500 ML	500 ML	1	518
PANELA	500 GR	1	518

MINUTA PROPUESTA 3 A 5 AÑOS

PRODUCTO	CANT.	lb	25
ARROZ BLANCO	1500 GR	3	75
AVENA EN HOJUELAS	500 GR	1	25
HARINA DE MAIZ	2000 GR	4	100
PAPA COMÚN	1000 GR	2	50
BANANO	1000 GR	2	50
TOMATE	500 GR	1	25
ZANAHORIA	500 GR	1	25
CEBOLLA CABEZONA	500 GR	1	25
LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO (BOLSAS *380)	760 GR	2	50
LECHE EN POLVO ENTERA (1 BOLSA 200 GR)	200 GR	1	25
HUEVO DE GALLINA (1 CUBETA DE 30 UNDS)	1650 GR	1	25
LENTEJA	500 GR	1	25
FRIJOL	500 GR	1	25
ACEITE DE GIRASOL O MAIZ O SOYA X 1000 ML	1 LITRO	1	25
PANELA	500 GR	1	25

Como intercambio por el queso, se presenta el componente: LECHE EN POLVO ENTERA FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D, teniendo en cuenta que en los sitios de atención no se cuenta aún con equipos de refrigeración para conservar la cadena de frío.

Para la RLC se acuerda no entregar quesos debido a la falta de refrigeración, esto como prevención frente a la cadena de frío de los componentes. Se recuerda que se debe entregar una fruta, bebida láctea y proteico. Los ajustes que se realicen a la minuta bien sean para RPP o RLC deben mantener el aporte nutricional equivalente según la minuta patrón vigente. Así mismo, estos cambios deben ser notificados a través del correo electrónico con anterioridad para su revisión y verificación.

En tanto se adelanten los procesos de territorialización para con RLC en cada UDS se realizará proyección y ajuste de la RLC según indicaciones semanales por parte de la Regional Bogotá.

Para con el servicio Centro Desarrollo Infantil CDI Naranjos- Bosa; CDI Libertad Bosa, el proveedor conoce y abastecerá alimentos para el cumplimiento de A2.G36.PP Anexo Minuta Patrón Ración Preparada Tres Tiempos de Alimentación v1, según las frecuencias de pedido de alimentos y Distribución consignados en el presente documento, garantizando la calidad y pertinencia en cantidades establecidas en el Ciclo de menús, constituido por 5 semanas, iniciando con el Ciclo 1 como sigue a continuación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 14 de 5

SEMANA No. 1				
DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5
DESAYUNO				
REFRIGERIO DE LA MAÑANA				
COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	CREMA DE CURUBA (Leche en la crema)	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	CREMA DE GUAYABA CON BIENESTARINA (Leche en la crema)	CHANGUA CON CILANTRO (Leche en la Changua)
HUEVO REVUELTO	QUESO DOBLE CREMA	HUEVO PERICO	QUESO DOBLE CREMA	HUEVO (Entero en la changua)
PAN ROLLO	AREPUELA CON BIENESTARINA	PAN BLANDITO	AREPA CON BIENESTARINA	TOSTADA
FRESAS	BANANO	MELON	PIÑA ORO MIEL	NARANJA EN CASCOS
ALMUERZO				
TROZOS DE PECHUGA EN SALSA CRIOLLA	CARNE EN BISTEC (Tomate y Cebolla)	LENTEJAS PECHUGA AL AJILLO	MIX CARNE DE RES CON MOLLEJAS ASADAS A LAS FINAS HIERBAS	ALBONDIGAS CON BIENESTARINA
ARROZ CON FIDEOS	ARROZ CON ZANAHORIA RAYADA	MEDIA PORCIÓN CUANDO ESTA ACOMPAÑADA DE LEQUIMUNO SA	ARROZ CON AJONJOLI	ESPAGUETI QUITADOS CON LECHE
TAJADAS DE PLATANO MADURO	PAPA SALADA	ARROZ BLANCO	PAPA A LA FRANCESA	PAPA CRIOLLA DORADA
ZANAHORIA, HABICHUELA Y CEBOLLA CABEZONA SALTEADAS	TORTILLA DE ACELGA, ZANAHORIA Y HUEVO	YUCA QUITADA	CASCOS DE TOMATE	ENSALADA DE ZANAHORIA, REMOLACHA, CEBOLLA CABEZONA Y VINAGRETA CASERA
JUGO DE MORA	JUGO DE GUAYABA	ENSALADA DE PEPINO COHOMERO, TOMATE (Vinagre y cilantro)	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE LULO
REFRIGERIO DE LA TARDE				
CREMA DE MANGO (Leche en la crema)	HELADO CREMA DE MARACUYA CON BIENESTARINA (Leche en la crema)	QUESO DOBLE CREMA	YOGURT	CREMA DE CURUBA CON BIENESTARINA (Leche en la crema)
MOLICÓN EN LA CREMA DE FRUTA	GALLETA CASERA PAPAYA	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO NARANJA EN CASCOS	PAN DE QUESO BANANO	MOGOLLA INTEGRAL EN LA CREMA DE FRUTA
SEMANA No. 2				
DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9	DÍA 10
DESAYUNO				
REFRIGERIO DE LA MAÑANA				
COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	CREMA DE FRESA (Leche en la crema)	AGUA DE PANELA CON LECHE	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	YOGURT
HUEVO REVUELTO	HUEVO REVUELTO CON MAZORCA	QUESO DOBLE CREMA	HUEVO COCIDO	QUESO DOBLE CREMA (En el emparedado)
PAN DE QUESO	MAZORCA (Aditlonar al huevo)	AREPA CON BIENESTARINA	PAN BLANDITO	PAN ROLLO
PAPAYA	BANANO	NARANJA EN CASCOS	MANZANA	MIX DE FRUTAS (Banano, Papaya y Mango)
ALMUERZO				
CARNE A LA PLANCHA ARROZ VERDE (con Espinaca)	PECHUGA AL PEREJIL ARROZ BLANCO	CARNE QUITADA ARROZ CON FIDEOS	PECHUGA EN SALSA BECHAMEL ARROZ BLANCO	ARVEJA VERDE SECA CON ZANAHORIA HIGADO EN BISTEC
PAPA CHIPS	TAJADAS PLATANO MADURO	PAPA SALADA	PAPA EN CASCOS DORADA	PAPA CRIOLLA DORADA
ENSALADA DE MANGO, LECHUGA Y YOGURT	POTECA DE AHUYAMA CON BIENESTARINA	VERDURAS SALTEADAS CON QUESO (Coliflor, Zanahoria y cebolla)	ENSALADA DE ZANAHORIA, MANGO PICADO Y AJONJOLI	TOMATE EN RODAJAS CON AGUACATE EN CUADROS
JUGO DE GUAYABA	JUGO DE LULO	JUGO DE PIÑA	JUGO DE MORA	JUGO DE MARACUYA
REFRIGERIO DE LA TARDE				
CREMA DE MORA (Leche en la crema)	LECHE EN EL ARROZ	CREMA DE GUAYABA CON BIENESTARINA (Leche en la crema)	CREMA DE CURUBA (Leche en la crema)	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)
MANTECADA EN LA CREMA DE FRUTA	ARROZ CON LECHE Y BIENESTARINA MELON	MOGOLLA EN LA CREMA DE FRUTA	PAN HOJALDRADO EN LA CREMA DE FRUTA	PAN DE QUESO NARANJA EN CASCOS
SEMANA No. 3				
DÍA 11	DÍA 12	DÍA 13	DÍA 14	DÍA 15
DESAYUNO				
REFRIGERIO DE LA MAÑANA				
COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	CREMA DE CURUBA (Leche en la crema)	CHOCOLATE CON LECHE	YOGURT	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)
HUEVO (con la papa)	QUESO DOBLE CREMA	HUEVO REVUELTO	QUESO DOBLE CREMA	HUEVO COCIDO
TORTILLA DE PAPA PAPAYA	PAN BLANDITO MANGO	AREPA CON BIENESTARINA MELON	AREPUELA CON BIENESTARINA NARANJA EN CASCOS	PAN ROLLO PIÑA (golden-cromite)
ALMUERZO				
PECHUGA DORADA EN CUADROS	FRÍJOLES	ALBONDIGAS CON BIENESTARINA	CARNE DE CERDO A LA NARANJA	PECHUGA DE POLLO QUITADA
MACARRONES QUITADOS CON LECHE	CARNE MOLIDA QUITADA	ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO
PAPAS CHIPS	ARROZ BLANCO	TAJADAS DE PLATANO MADURO	PAPA SALADA	MONEDITAS DE PLATANO VERDE
ENSALADA DE PEPINO COHOMERO, TOMATE (Vinagre y cilantro)	YUCA DORADA	ZANAHORIA Y HABICHUELA QUITADAS	TORTILLA DE ACELGA, ZANAHORIA Y HUEVO	ENSALADA ZANAHORIA REPOLLO Y PIÑA
JUGO DE MORA	ENSALADA DE TOMATE, CEBOLLA Y AGUACATE	JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JUGO DE MARACUYA	JUGO DE GUAYABA
REFRIGERIO DE LA TARDE				
CREMA DE GUAYABA (Leche en la crema)	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	CREMA DE MORA (Leche en la crema)	LECHE EN LA NATILLA	CREMA DE TOMATE DE ARBOL (Leche en la crema)
PAN BLANDITO	MOGOLLA	PAN DE QUESO	NATILLA DE BIENESTARINA (Reseta de maíz)	MANTECADA
EN LA CREMA DE FRUTA	MANDARINA	EN LA CREMA DE FRUTA	MANZANA	EN LA CREMA DE FRUTA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

SEMANA No. 4				
DÍA 16	DÍA 17	DÍA 18	DÍA 19	DÍA 20
DESAYUNO				
REFRIGERIO DE LA MAÑANA				
COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	QUESO DOBLE CREMA	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	CREMA DE GUAYABA CON BIENESTARINA (Leche en la crema)	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)
QUESO DOBLE CREMA	HUEVO (Entero en el oído)	QUESO DOBLE CREMA	HUEVO REVUELTO	QUESO DOBLE CREMA
TAJADAS DE PLATANO MADURO	CALDO DE PAPA (Choclo y cilantro)	CREVIENT	AREPA CON BIENESTARINA	PAN DE QUESO
MANZANA	PAPAYA	MELÓN	NARANJA EN CASCO	MANDARINA
ALMUERZO				
TROZOS DE PECHUGA EN SALSA CRIOLLA	CARNE QUESADA	* CARNE COCIDA	PECHUGA AL AJILLO	MIX DE CARNE DE RES CON HIGADO QUESADO
ARROZ CON AJONJOLÍ	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ZANAHORIA RAYADA	ESPAQUETI QUESADOS CON LECHE	ARROZ BLANCO
PAPA SALADA	PATAcón DE PLATANO VERDE	SANCOCHO (Platano hartón verde, yuca, papa osumu, ajonjolí y cebolla)	PAPA A LA FRANCESA	PAPA CRIOLLA DORADA
VERDURAS SALTEADAS CON QUESO (Coliflor, Zanahoria y cebolla)	ENSALADA DE PEPINO COHOMBRO, CEBOLLA, LECHUGA, (Limón y Cilantro)	TOMATE EN RODAJAS CON AGUACATE EN CUADROS	ENSALADA DE ZANAHORIA, REMOLACHA Y CEBOLLA CABEZONA, VINAGRETA CASERA (Vinagre y cilantro)	PEPINO QUESADO CON HUEVO
JUGO DE PIÑA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE MORA	JUGO DE MARACUYÁ	JUGO DE TOMATE DE ÁRBOL
REFRIGERIO DE LA TARDE				
CREMA DE FRESA (Leche en la crema)	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	YOGURT	LECHE	LECHE EN EL ARROZ
PAN HOJALDRE	PAN BLANDITO	GALLETAS CASERA	MANTECADA	ARROZ CON LECHE Y BIENESTARINA
EN LA CREMA DE FRUTA	MANDARINA	PIÑA (golden-cromiel)	BANANO	MANZANA

SEMANA No. 5				
DÍA 21	DÍA 22	DÍA 23	DÍA 24	DÍA 25
DESAYUNO				
REFRIGERIO DE LA MAÑANA				
CREMA DE GUAYABA CON BIENESTARINA (Leche en la crema)	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	CHANGUA CON CILANTRO (Leche en la Changua)	CREMA DE MANGO (Leche en la crema)	YOGURT
HUEVO (EN EL ARROZ)	QUESO DOBLE CREMA	HUEVO ENTERO EN LA CHANGUA	HUEVO REVUELTO	QUESO DOBLE CREMA
ARROZ CON HUEVO	AREPUELA DE HARINA DE TRIGO	TOSTADA	PAN BLANDITO	AREPUELA CON BIENESTARINA
FRESAS	MANGO	NARANJA EN CASCO	MANDARINA	MELÓN
ALMUERZO				
PECHUGA DE POLLO QUESADA	* PECHUGA COCIDA	CARNE DE RES QUESADA	PECHUGA AL PEREJIL	CARNE DE CERDO A LA PLANCHA
ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO	ESPAQUETI QUESADOS CON LECHE	ARROZ CON AJONJOLÍ
PAPA SALADA	AJACÓ (papa pacífusa, papa criolla, papa osumu, cebolla y queso)	PLATANO ASADO	TAJADAS DE PLATANO MADURO	PAPA CASCO DORADA
ENSALADA DE LECHUGA, FRESAS Y JUMO DE NARANJA	ENSALADA DE TOMATE, CEBOLLA Y AGUACATE	CASCO DE TOMATE	CREMA ESPINACA Y AJO CON BIENESTARINA Y LECHE	CALABACIN CON ARVEJA Y CEBOLLA CABEZONA
JUGO DE MORA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE PIÑA	JUGO DE TOMATE DE ÁRBOL	JUGO DE GUAYABA
REFRIGERIO DE LA TARDE				
LECHE	CREMA DE TOMATE DE ÁRBOL (Leche en la crema)	COLADA DE BIENESTARINA (Leche en la colada)	REFRESCO DE BIENESTARINA (Leche en el refresco)	CREMA DE CURUBA CON BIENESTARINA (Leche en la crema)
AREPUELA CON BIENESTARINA	PAN HOJALDRE	TORTA DE BANANO	MOJÓN	GALLETAS CASERA
MANDARINA	EN LA CREMA DE FRUTA	FRUTA EN LA TORTA	PAPAYA	MANZANA

15. Cronograma de Supervisión: De acuerdo con el documento G6 ABS. Guía General para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF versión 4 del 18/12/2024 numeral 5.1.1 viñeta 4. Se presenta el cronograma de supervisión para el contrato, en el que se relacionan actividades como Comités técnicos operativos, reuniones de equipo, presentación de informes con los respectivos soportes, actividades de verificación de obligaciones y compromisos:

Cronograma:

- Entrega RPP: El proveedor se compromete a entregar durante la tercera semana del mes.
- Entrega RLC: El proveedor se compromete a entregar cada semana según el pedido remitido desde los centros zonales.
- Entrega RP: El proveedor se compromete a entregar los alimentos destinados a RP para el servicio CDI en Bosa todos los viernes de cada semana.
- Comité: Se realizará bimensual, la primera semana del mes correspondiente. Los comités extraordinarios, serán solicitados en caso de ser requeridos por la supervisión o por el proveedor.
- Legalización: Se realizará de manera mensual, una vez sea presentado el extracto bancario (mes vencido) y los soportes correspondientes.

MARZO	
SEMANA 1: 2 AL 6	ENTREGA DE RLC – EIH ENTREGA DE LISTA DE MERCADO - CDI

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 16 de 5

SEMANA 2: 9 AL 13	ENTREGA DE RLC – EIH ENTREGA DE LISTA DE MERCADO - CDI
SEMANA 3: 16 AL 20	ENTREGA DE RLC - EIH ENTREGA DE LISTA DE MERCADO - CDI
SEMANA 4: 24 AL 27	ENTREGA DE RLC - EIH ENTREGA DE RPP - EIH ENTREGA DE LISTA DE MERCADO - CDI
SEMANA 5: 30 AL 1 DE ABRIL	ENTREGA DE RLC - EIH ENTREGA DE LISTA DE MERCADO - CDI

16. Varios:

Durante la verificación de los documentos se solicita al contratista Baluarte presentar un proveedor de alimentos con concepto sanitario Favorable mayor a 90%.

El proveedor enviará un correo electrónico indicando la entidad bancaria en la que abrirán la cuenta maestra para enviarles el certificado de apertura. El delegado manifiesta que será Banco Caja Social, sin embargo, debe enviar el correo como soporte y verificación de la información.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Entrega de RPP de la modalidad EIH	ASOCIACIÓN BALUARTE	28 / 02 / 2026
Entrega de RPP de la modalidad CDI	ASOCIACIÓN BALUARTE	01 / 03 / 2026
Presentar la documentación correspondiente a los proveedores de alimentos asociados que cumplan con la normatividad sanitaria	ASOCIACIÓN BALUARTE	02 / 03 / 2026
El proveedor garantiza la inocuidad en la entrega de los alimentos.	ASOCIACIÓN BALUARTE	Periódicamente
El proveedor se compromete a entregar la RPP el día 28 de febrero de 2026, cumpliendo con los requisitos establecidos como bolsas Biodegradables identificadas con imagen corporativa ICBF y demás establecidas en el contrato.	ASOCIACIÓN BALUARTE	Periódicamente
El proveedor se compromete a presentar la hoja de vida del Talento humano a contratar como ejecución de la contrapartida.	ASOCIACIÓN BALUARTE	9 marzo de 2026
Se solicita ajuste y corrección del presupuesto y de la ejecución de la contrapartida	ASOCIACIÓN BALUARTE	17 de marzo de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Karen Maiory Martínez Roa	Coordinadora	ICBF – Grupo Interno de Trabajo de prevención	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 17 de 5

Diana Marcela Rojas Guzmán	Supervisora Contrato	ICBF – Grupo Interno de Trabajo de prevención	
Mariana Andrea Caicedo Zárate	Profesional Especializado	ICBF – Grupo Interno de Trabajo de prevención	
Jessica Liliana Cortes Saenz	Contratista – Apoyo supervisión jurídico	ICBF – Grupo Interno de Trabajo de prevención	
Oscar Danilo Carrillo Parrado	Contratista – Apoyo supervisión Financiera	ICBF – Grupo Interno de Trabajo de prevención	
Zharaís García	Contratista – Apoyo supervisión Técnica	ICBF – Grupo Interno de Trabajo de prevención	
Víctor Campos Zambrano	Vicepresidente y delegado asignado	Baluartes Nacionales Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán	
Rosa Guerma	Secretaria	Baluartes Nacionales Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	10/04/2026		Regional Bogotá
Colaborador que elabora el acta:			

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN
FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA**

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.M1 12/06/2024

Versión 5

Página 1 de 1

Clasificación de la Información.
Pública

ACTIVIDAD: Comite tecnico operativo Asociacion Caliente N° 001347202 FECHA: _____

HORA INICIAL: 10 am

HORA FINAL: 11.30

LUGAR:

DEPENDENCIA LIDER: Grupo Interno de Trabajo de Preselección

FECHA 27 febrero 2026
LUGAR Oficina Campo Interno de Trabajo de Prevención

Tempat tinggal orang tua : Di rumah orang tua di Kalibabak Jember

[illegible]

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

LEO GARDINER PRODUCTIONS, TERRA TRATADOS DE ACORDO A A POLÍMICA DE TRATAMENTO DE CASOS DE SÍNDROME DE KLUVER-BUCARTE (1996)

ACTIVIDAD:	PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASOCIACIÓN BALUARTE			Nº CONTRATO	11018472026	FECHA:	27 DE FEBRERO DE 2026
HORA INICIAL:	10:00 a. m.		HORA FINAL:	11:30 a. m.		LUGAR:	OFICINA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN
DEPENDENCIA LIDER:		GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN					

Nombre,Asistencia,Respuesta

Mariana Andrea Caicedo Zarate <Mariana.Caicedo@icbf.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta

Angela Patricia Primo Muriel <Angela.Primo@icbf.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta

Tobias Esgardo Gonzalez Manchego <Tobias.Gonzalez@icbf.gov.co>,Obligatorio,Sin respuesta